

**PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° 006 DE
2025**

“AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA DE GUACHUCAL MEDIANTE LA REVITALIZACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y EL FOMENTO DE SUS USOS, COSTUMBRES Y SU AUTONOMÍA QUE GARANTIZAN SU PERVIVENCIA EN EL TERRITORIO.”

El día diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se procede a realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas en el marco del proceso cuyo objeto es **“AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA DE GUACHUCAL MEDIANTE LA REVITALIZACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y EL FOMENTO DE SUS USOS, COSTUMBRES Y SU AUTONOISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”**. a fin de suscribir el acta de evaluación del proceso conforme al procedimiento establecido en la invitación pública y a los criterios objetivos del comité evaluador.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	FUNDACION VISION Y DESARROLLO SUSTENTABLE representada legalmente por ERIKA MARCELA PEÑA ORTEGA identificada con cedula de ciudadanía 1.004.692.127	\$ 109.067.585

DATOS DE LAS PROPUESTAS N° 1:

Oferta: FUNDACION VISION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

NIT: 901800338-5

Rep. Legal: ERIKA MARCELA PEÑA ORTEGA

Identificación: 1.004.692.127

Acto seguido se procede a la verificación de los requisitos de orden legal y requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTO	PROPONENTE: FUNDACION VISION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta	SI	
Copia del documento de identidad	SI	-

Copia de la libreta militar	N/A	-
Certificado de existencia y representación legal	SI	-
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar	SI	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica	SI	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI	SI	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	
Certificado de antecedentes Judicial	SI	
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas	SI	
Certificación de ausencia de multas y sanciones	SI	
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público	SI	
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	
Estados financieros a 31 de diciembre de 2024	SI	
EXPERIENCIA		
Experiencia general: El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente convenio, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo	SI	CUMPLE
Experiencia específica: El proponente deberá aportar dos (2) convenios o contratos con distintas entidades públicas y por lo menos uno de ellos debe estar orientado a procesos donde los beneficiarios sean población Indígena. La	SI	CUMPLE

sumatoria de los contratos o convenios presentados será el doble del presupuesto oficial expresado en SMLMV		
INDICADORES FINANCIEROS		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 5 o indeterminado	SI	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 0,2	SI	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 20 o indeterminado	SI	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Igual o Superior a 0.4	SI	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Igual o Superior a 0.3	SI	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El comité encargado de la evaluación de las propuestas encuentra que el proponente **FUNDACION VISION Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, **CUMPLE** los requisitos Habilitantes

CALIFICACIÓN DE PROPUESTA

EL Municipio de Guachucal, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente estudio previo.

Quien obtenga el mayor puntaje general será la Entidad sin Ánimo de Lucro que suscribirá el Convenio con el Municipio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	29,75
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	15
C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	5
D. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.125
E. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0.125
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	50

A. EXPERIENCIA ADICIONAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro en atención a población vulnerable en un contrato diferente a los presentados en los criterios habilitantes. Asignándole un puntaje máximo de 29,75 PUNTOS. El valor debe expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta el año de finalización. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los contratos aportados por la ESAL son superiores a 1.2 veces el presupuesto oficial en SMLMV.	5 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los contratos aportados por la ESAL son superiores a 1.4 veces el presupuesto oficial en SMLMV	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	Los contratos aportados por la ESAL son superiores a 1.5 veces el presupuesto oficial en SMLMV	29,75 PUNTOS

Puntaje Obtenido: 0 Puntos

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar el apoyo que las ESAL proponente, otorgan a la industria nacional, dicho factor se calificará así:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de Guachucal, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a quince (15) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos	15 PUNTOS

Puntaje Obtenido: 0 Puntos

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cinco (5) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	3
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

Puntaje Obtenido: 0 Puntos

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,125 PUNTOS)

Puntaje Obtenido: 0 Puntos

E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,125 PUNTOS)

Puntaje Obtenido: 0,125 Puntos

Puntaje total obtenido	0,125
-------------------------------	--------------

En constancia firma,

MONICA SOFIA LOPEZ
Secretaría de Desarrollo Comunitario